



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## Preguntas Frecuentes sobre Bogotá Líder 2018

### **1. ¿Dónde encuentro los términos de referencia y los documentos requeridos para inscribir mi organización?**

Los términos de referencia y los documentos necesarios para postular el proyecto de su organización podrán ser descargados en la página web del Instituto Distrital de participación y Acción Comunal - IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) Los documentos solicitados deben entregarse diligenciados en computador, impresos y en sobre manila sellado, en la Calle 35 No 5 - 35 en horario de atención de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

### **2. ¿Cuándo vence el plazo para postular mi proyecto?**

El plazo establecido para presentar el proyecto es del 4 al 31 de mayo de 2018 hasta las 4:30 p.m. en la Sede A del IDPAC ubicada en la Calle 35 No 5-35.

### **3. Tengo un proyecto transformador, pero mi organización juvenil no cuenta con personería jurídica ¿puedo participar?**

Sí, en la tercera convocatoria de Bogotá Líder pueden participar organizaciones con o sin personería jurídica. Los requisitos y términos de referencia de la convocatoria los encuentra en la página web del Instituto Distrital de participación y Acción Comunal - IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) Los documentos solicitados deben entregarse diligenciados en computador, impresos y en sobre manila sellado en la Calle 35 No 5 - 35 en horario de atención de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

### **4. ¿Una misma organización puede presentar más de un proyecto?**

No, para Bogotá Líder sólo se puede presentar un proyecto por organización, en caso de enviar más de una postulación, la organización quedará inhabilitada para participar.

### **5. ¿Se puede presentar un proyecto para más de una categoría de la convocatoria?**

No, cada organización juvenil debe postular su proyecto solamente a una de las categorías disponibles en la convocatoria, en caso de aplicar a más de una se tomará la primera categoría marcada como la aplicación válida.

### **6. ¿Puede postularse una organización al mismo tiempo a los dos estímulos de Bogotá Líder: intercambio de experiencias y elementos para el fortalecimiento del proyecto?**

No, las organizaciones sociales juveniles deben seleccionar en el formulario de postulación un sólo estímulo.



**7. *¿Cuánto tiempo de vigencia debe tener el proyecto que presente la organización?***

Los proyectos a postular deben tener como mínimo un (1) año de implementación demostrable.

**8. *Tengo más de 28 años y soy el representante legal de una organización social juvenil formalmente constituida. ¿Puedo participar como líder o suplente de la organización?***

Si tiene más de 28 años y es el representante legal de una organización social juvenil no puede ser elegido como líder de su organización. El líder y suplente deben estar en el rango de edad entre los 18 años cumplidos y los 28 años cumplidos.

**9. *En mi organización juvenil hay miembros menores de 18 años ¿pueden participar?***

La organización juvenil debe estar constituida por al menos el 70% de personas entre los 14 años cumplidos y 28 años cumplidos, sin embargo quienes aplican en nombre de la organización, como líder y suplente del proyecto, deben estar entre 18 y 28 años de edad.

**10. *¿Puede la expedición del certificado de existencia legal de mi organización ser mayor a tres meses? (para organizaciones con Personería Jurídica)***

No, Bogotá Líder estipula que el certificado de existencia de la organización debe tener fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de inicio de la convocatoria.

**11. *¿Dónde puedo conocer más sobre Bogotá Líder?***

A través del portal web [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co), el correo [bogotalider@participacionbogota.gov.co](mailto:bogotalider@participacionbogota.gov.co) o la líneas de atención 3188268185, 2417900 ext. 3188. Adicionalmente, el sábado 12 de mayo se realizará la primera jornada informativa de 2:00 a 4:00 p.m en la sede B del IDPAC ubicada en la Avenida Calle 22 N° 68C-51 y el martes 22 de mayo se realizará la segunda jornada informativa de 6:00pm a 8:00p.m en la sede A del IDPAC ubicada en la Calle 35 N° 5- 35.

**12. *Si he sido beneficiario de alguna de las convocatorias de Bogotá Líder o Uno Más Uno Todos y Una Más Una Todas ¿puedo postularme a la convocatoria de Bogotá Líder 2018?***

No, las organizaciones sociales juveniles que hayan sido beneficiadas - así como sus líderes o representantes - en las convocatorias Bogotá Líder del año 2016 y 2017 y Uno Más Uno Todos y Una Más Una Todas 2016 y 2017, no podrán participar en la convocatoria de Bogotá Líder 2018.